

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 120/07

N° 196 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 232/07
(S/CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA GES-
TIÓN PÚBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS).

Entró en la Sesión 16/08/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°:

Orden del día N°: _____

196



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
16 AGO 2007
MESA DE ENTRADA
Nº 196 Hs. 10:00
FIRMA.....

Artículo 1º.-Ratificar en todos sus términos la Resolución de la Presidencia N° 232/07.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2007.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 AGO. 2007

VISTO el Convenio de Cooperación firmado con la Secretaria de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros representada por el Subsecretario de la Gestión Pública, Dr. Juan Manuel ABAL MEDINA y la suscripta en carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se pretende adoptar programas de cooperación, asistencia técnica y coordinación para la ejecución conjunta de proyectos de capacitación, formación e investigación académicas y culturales, como así también para la formación y el perfeccionamiento de los agentes públicos e intercambiar experiencias y conocimientos.

Que esta Presidencia desde el inicio de esta gestión se ha comprometido en la capacitación de las diferentes áreas del Poder Legislativo; para poder así mejorar y actualizar el funcionamiento las mismas.

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del presente convenio, corresponde designar al Director de Computos de este Poder Legislativo Dn. Marcelo PAPUCCIO, agente categoría 23 P.A. Y T., como representante de esta Cámara Legislativa.

Que el presente acto administrativo se dicta "Ad referendum" de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de Cooperación firmado con la Secretaria de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros representada por el Subsecretario de la Gestión Pública, Dr. Juan Manuel ABAL MEDINA y la suscripta en carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Director de Cómputos, agente categoría 23 P.A. Y T. Dn. Marcelo PAPUCCIO, como representante de esta Cámara Legislativa, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del mencionado Convenio.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución se dicta "Ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL

232107

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo



*Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de la Gestión Pública*

2007 - "año de la seguridad vial"



NOTA N°

Buenos Aires, 16 de julio de 2007

Sra. Legisladora Angélica Guzmán:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle copia protocolizada del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA firmado por esta Subsecretaría de la Gestión Pública, y la Legislatura de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, suscripto en fecha 11 de junio de 2007.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
SUBSECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1° A/C PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROV. DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
LEG. ANGÉLICA GUZMÁN

S / D



*Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de la Gestión Pública*

**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE LA GESTION PÚBLICA DE LA JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS Y LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de junio de 2007, la **SUBSECRETARIA DE LA GESTION PÚBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS** (en adelante **LA SUBSECRETARÍA**), representada por el Subsecretario de la Gestión Pública, Dr. Juan Manuel ABAL MEDINA y la **LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR** (en adelante **LA LEGISLATURA**), representada por su Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Legisladora Angélica Guzmán, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO

LA SUBSECRETARÍA Y LA LEGISLATURA adoptarán programas de cooperación, asistencia técnica y coordinación para la ejecución conjunta de proyectos de capacitación, formación e investigación, académicos y culturales en áreas de mutuo interés. También para la formación y el perfeccionamiento de los agentes públicos, el intercambio de información científica y técnica y para todos aquellos otros temas que hagan al interés de ambas partes en sus respectivos ámbitos de competencia.

SEGUNDA. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES

A los efectos de cumplimentar el objeto asignado, los firmantes acuerdan la designación de un representante por cada una de las partes.

LA SUBSECRETARIA designa como su representante al Lic. Néstor Enrique IRIBARREN, Coordinador General de Consejo Federal de la Función Pública.

LA LEGISLATURA designa como su representante a Marcelo Miguel PAPUCCIO, Director de Control de Cómputos de la Legislatura de Tierra del Fuego

TERCERA. ACTAS COMPLEMENTARIAS

Los aspectos operativos de las actividades a desarrollar se acordarán en **ACTAS COMPLEMENTARIAS** al presente **CONVENIO**.

Los representantes de cada una de las partes quedan facultados para firmarlas.

J. G. M. ACUDESPA N°
22
SP

[Firma manuscrita]



*Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de la Gestión Pública*

CUARTA. APORTES

Ambas partes dispondrán el personal, la infraestructura, la información y los medios técnicos necesarios para la realización e implementación de las distintas tareas que acuerden. Estos aportes, y otros que pudieran resultar necesarios, se pautarán, conforme lo establecido en la cláusula anterior, en las ACTAS COMPLEMENTARIAS correspondientes.

Cuando el desarrollo de las acciones implique la presencia de personal de **LA SUBSECRETARÍA** en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, **LA LEGISLATURA** se hará cargo de las erogaciones correspondientes a pasajes y estadía.

QUINTA. DURACIÓN DEL CONVENIO.

Contados a partir de su firma, el presente CONVENIO tendrá una duración de dos (2) años.

En prueba de conformidad, en el lugar y la fecha indicados, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor.

J. G. M. ACUDESPA N°
22
SP.

J.M.

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
SUBSECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Leg. Guzmán

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo

*Base a conocimiento y notificar
al Sr. Director de Copilto*

Leg. Guzmán

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo